



H. AYUNTAMIENTO
PROGRESO
2018 - 2021



GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.

PROGRESO,
YUCATÁN, MÉXICO.
MIÉRCOLES 12 DE
FEBRERO DE 2020.

I. PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “SANEAMIENTO DE CELDA DE BASURA EXISTENTE Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVA CELDA, LA CUAL SERÁ EJERCIDA CON RECURSOS PROPIOS 2020.

II. APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA. PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO: NO. MPY-DDUOP-RP-02-2020, DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA “SANEAMIENTO DE CELDA DE BASURA EXISTENTE Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVA CELDA.” A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

AÑO: II TOMO: VI No. 590. Sección: 1 Registro: CJ-DOGEY-GM-002
COORDINADOR: ING. JOSÉ ALFREDO SALAZAR ROJO

GACETA MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A MIÉRCOLES 12 DE FEBRERO DE 2020.



El C. Julián Zacarías Curi, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, a sus habitantes hago saber:

Que en los términos que establecen los artículos 115, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 2,38,40,41, inciso a) fracción III, 55 fracción I y II, 77, 78 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. Se aprobó el quinto punto relativo a Asuntos a tratar: 1. Priorización y aprobación de la obra denominada “Saneamiento de Celda de Basura existente y Construcción de nueva Celda, la cual será ejercida con Recursos Propios 2020.

2. Aprobación del contenido de la convocatoria, para la licitación pública con número: No. MPY-DDUOP-RP-02-2020, de la Obra Pública denominada “Saneamiento de Celda de Basura existente y Construcción de nueva Celda.” a Precios Unitarios y Tiempo Determinado.

Y considerando

Que con fundamento en el **artículo** 115 fracción I y II, IV Incisos A y C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionado con los Recursos de Ingresos a la Hacienda Municipal (Recursos Propios); en el artículo 76, 77 Base Cuarta, Novena y Décima Cuarta de la Constitución Política del Estado de Yucatán; así como en los artículos 2 párrafo segundo, 7 fracción III, artículo 40,41 inciso “A” fracción III, inciso “C” fracción I, 56 fracción II, 77, 79, 140 fracciones I y IV, y 162 fracciones I, II y III y 164 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. La cual estará sujeta a las disposiciones de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y su Reglamento en vigor; así como las disposiciones jurídicas y normatividad aplicable, Se aprobó lo siguiente:

Para dar cumplimiento al quinto punto del orden del día, y como **primer** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, presentó la priorización para aprobación en su caso, de la siguiente obra, la cual será ejercida con Recursos Propios 2020. -----

NO.	NOMBRE DE LA OBRA	FORMA DE ADMINISTRACIÓN Y/O PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	INVERSIÓN
			MUNICIPAL RECURSOS PROPIOS 2020
1.	SANEAMIENTO DE CELDA DE BASURA EXISTENTE Y CONSTRUCCION DE NUEVA CELDA.	LICITACION PUBLICA Nº DE OBRA: MPY-DDUOP-RP-02-2019	\$ 4,614,220.28
TOTAL			<u>\$ 4,614,220.28</u>

El Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, la sometió a votación, siendo aprobado por unanimidad.

GACETA MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A MIÉRCOLES 12 DE FEBRERO DE 2020.

Seguidamente y como segundo asunto a tratar, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, presentó para aprobación en su caso, el contenido la siguiente convocatoria, para la Licitación Pública, la cual se relaciona a continuación: - - - - -



H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO

Convocatoria Pública: MPY-DDUOP-RP-02-2020

En observancia al primer párrafo del artículo 107 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, al artículo 161, 164 de la Ley de Gobierno de los municipios del estado de Yucatán y de conformidad con los artículos 19 Fracción II, 25 Fracción I, 28 y 35 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán en vigor, el H. Ayuntamiento de Progreso, convoca a las personas físicas y morales que cuenten con la experiencia, capacidad técnica y económica, que dispongan del equipo necesario y suficiente y que deseen participar en la licitación pública correspondiente a la adjudicación del contrato de obra pública con base en precios unitarios y tiempo determinado a ejecutarse con recursos provenientes de: Recursos propios municipales para el Ejercicio Fiscal 2020, que se describe a continuación:

Licitación N°	Costo de las bases	Fecha Límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
MPY-DDUOP-RP-02-2020	\$10,000.00	19 de febrero del 2020	19 de febrero del 2020 09:00 horas	19 de febrero del 2020 10:00 horas	26 de febrero del 2020 10:00 horas
Ubicación de la obra	Descripción General de la Obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Municipio de Progreso, Yucatán.	SANEAMIENTO DE CELDA DE BASURA EXISTENTE Y CONSTRUCCION DE NUEVA CELDA.		02 de marzo del 2020	30 días naturales	\$ 500,000.00

I.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicada en el predio de la Calle 37 s/n x 148 y 150 Fracc. Héctor Victoria, en Progreso, Yucatán, México, C.P. 97320, teléfono:(969) 103-07-27 previa exhibición del recibo de pago, los días de Lunes a Viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, a partir de la fecha de la presente publicación y hasta la fecha límite indicada. La forma de pago es: Pago en efectivo en ventanilla única de la Dirección de Finanzas y Tesorería del H. Ayuntamiento de Progreso, ubicada en Calle 80 S/N x 81 y 83, Centro, Progreso, Yucatán.

II.- La reunión para llevar a cabo la visita al sitio de la obra será en: Se reunirán en la oficina de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicada en Calle 37 s/n x 148 y 150 Fracc. Héctor Victoria, en Progreso, Yucatán, C.P. 97320; la junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas será en la oficina de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicada en Calle 37 s/n x 148 y 150 Fracc. Héctor Victoria, en Progreso, Yucatán, C.P. 97320, en la fecha y hora señaladas en ésta convocatoria.

III.- Los interesados deberán cumplir los siguientes requisitos: Presentar en idioma español la documentación que se señala a continuación, proporcionando en su caso a la Convocante, facilidades para verificar su autenticidad.

1.- Solicitud por escrito para participar en la licitación.

2.- Para demostrar la existencia legal se deberá presentar, si se trata de persona moral, acta constitutiva y modificaciones, en su caso, en original y copia simple, si se trata de personas físicas, acta de nacimiento original y copia simple.

GACETA MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A MIÉRCOLES 12 DE FEBRERO DE 2020.



3.- Para demostrar la capacidad técnica, se deberá presentar: Currículum vitae de la empresa y del personal técnico y directivo, que demuestre la capacidad técnica y experiencia en obras similares a la indicada en esta licitación.

4.- La capacidad financiera será acreditada con la declaración fiscal del ejercicio anterior; tratándose de empresas de nueva creación, con el balance general avalado por contador público titulado y en el caso de empresas que por ley deban ser dictaminadas, con el estado financiero avalado por auditor externo autorizado; en ambos casos no se exigirá un monto mayor al 30% del valor estimado del contrato.

5.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos previstos en la fracción IV del artículo 35 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

6.- Relación de contratos de obra en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública Federal, Estatal o Municipal, así como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.

7.- Recibo de pago que cubra el costo de las bases de la presente licitación, que serán proporcionadas por el H. Ayuntamiento de Progreso, y que contendrá los formatos y planos en su caso. Dicho pago no es reembolsable, debiendo efectuarse previa revisión y aprobación de los requisitos solicitados en esta convocatoria.

IV.- Las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español.

V.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano

VI.- Para ésta licitación se otorgará el 30% de anticipo del monto total de la propuesta.

VII.- El contrato se adjudicará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

VIII.- No se permitirá la inscripción a la licitación a aquellas empresas que tengan al momento de la inscripción, un atraso mayor al 10% en tiempo por causas imputables a ellas mismas, en cualquier contrato celebrado con alguno de los sujetos obligados, siendo éstos los señalados en el Artículo 1 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

IX.- No se podrán subcontratar partes de los trabajos de las obras de la presente licitación.

X.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

XI.- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 51 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

Progreso, Yucatán a 12 de Febrero del 2020

JULIÁN ZACARÍAS CURI
Presidente Municipal
H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán.
Rúbrica.

Después de un análisis detallado el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, lo sometió a votación, siendo aprobado por unanimidad, en la **Centésima Octagésima Cuarta Sesión Extraordinaria.** -----

Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes.-----

DADO EN EL SALÓN DE PRESIDENTES DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. -----

GACETA MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A MIÉRCOLES 12 DE FEBRERO DE 2020.



(RÚBRICA)

C. Julián Zacarías Curi
Presidente Municipal

(RÚBRICA)

L.E.P. Elda Margarita Hevia Li.
Síndico Municipal

(RÚBRICA)

Ing. José Alfredo Salazar Rojo
Secretario Municipal.

(RÚBRICA)

Arq. Geovana Leticia Ganzo León.
Regidora de Servicios Públicos y Cementerios.

(RÚBRICA)

C. Franklin Antonio Franco Sánchez.
Regidor de Desarrollo Urbano y Obra Pública.

(RÚBRICA)

C.D. Guadalupe Ivone Rassam Jiménez.
Regidora de Desarrollo y Asistencia Social.

(RÚBRICA)

C. Mauricio José Pardío Cortez
Regidor de Transporte, Agua Potable y Alcantarillado y Pesca

(RÚBRICA)

L.E.P. Jorge Carlos Anatolio Méndez Basto.
Regidor de Salud y Ecología.

(RÚBRICA)

LEP. Verónica Goretty Irigoyen Ocampo.
Regidora de Nomenclatura y Desarrollo Integral de la Familia
y la Mujer.

(RÚBRICA)

C. Luis Armando Reyes Maldonado.
Regidor de Comisarias.

(RÚBRICA)

C. Patricia del Pilar Sauri Barroso.
Regidora de Educación, Cultura y Deporte.

TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

C.P. Juan José Fuentes Aguilar.
Director de Contraloría

LIC. Manuel Jesús Rosado Heredia.
Director de Turismo y Comercio.

C.P. Emilio Javier Góngora Ortegón.
Director de Finanzas y Tesorería.

L.I. Erick Jhonatan Castillo Romero.
Director de Deportes y Juventud.

L.E.P. Dulce María Soberanis Gamboa.
Directora de Espectáculos.

PSIC. Harly Vanessa Alcalá Díaz.
Directora de Salud.

LIC. Ali Yamil Dib Muñoz.
Director de Catastro y ZOFEMAT.

L.P.A. Profa. Dianela del Carmen
Núñez Castro.
Directora de Desarrollo Social.

I.S.C. Julio Javier Fleites Amaya.
Director de Tecnologías de la Información
y conectividad.

I.G.E. Yuli Noemí Magaña López.
Directora de Administración.

ING. Erick José Rihaní González.
Director de Gestión Integral de
Residuos Sólidos.

C. Luis Alberto Castro Naal.
Director de Desarrollo Urbano y Obras
Públicas.

ING. Karim Alberto Dib López.
Director de Servicios Públicos Municipales
y Ecología.

MTRA. Patricia Rosado González.
Directora de Cultura.

MTRA. Jessica Samantha Molina Roché.
Directora de Educación.

C. Idelfia Magdalena Herrera Miranda.
Directora del Sistema Dif Municipal.

C. Roger Gómez Ortegón
Director de Pesca y Desarrollo Agropecuario.

Comandante. Emilio Raúl Caamal Gutiérrez.
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

C. Felipe de Jesús Pech González
Director de Transporte.

C. Rafael Antonio Luna Gutiérrez.
Director del Sistema Municipal de Agua
Potable y Alcantarillado de Progreso.

L.E. Miguel Roberto Kumán Be.
Director de Gobernación, Planeación y
Mejora Regulatoria.